



Villa Mercedes (SL), 28 de abril de 2026

Tte. María Ester Bazan

en Dirección de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

VISTO:

El **CUDAP:EXP-UVM:144/2026** mediante el cual el Director del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología solicita la cobertura de un cargo de Ayudante, dedicación Simple, carácter Suplente; y

CONSIDERANDO:



Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en su ARTÍCULO 15°, establece que corresponde a los Departamentos la atención de las asignaturas correspondientes a su área disciplinaria en los planes de estudio de las distintas carreras, como así también afectar anualmente los equipos docentes que las tendrán a su cargo, a su vez en el ARTÍCULO N° 71, inciso “g”, establece que corresponde al Consejo Departamental proveer para el Departamento, en la forma reglamentaria, los cargos de profesores interinos y suplentes y de auxiliares.

Que la Convocatoria de Inscripción de Aspirante Pública y Abierta está reglamentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 reglamento de cobertura de cargos docentes interinos y suplentes por evaluación de antecedentes.

Que Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías informa al respecto de la necesidad y urgencia de proceder a un llamado a convocatoria abierta de aspirantes para la cobertura de un cargo de Ayudante, dedicación Simple, carácter Suplente.

Que Secretaría de Hacienda y Administración informa la partida presupuestaria correspondiente.

Que Dirección de la Escuela de Gestión de Empresas y Economía junto a la coordinación de la carrera, elevan la propuesta del perfil profesional, formación requerida y los docentes para conformar la Comisión Evaluadora.

Que el Consejo del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología en sesión el 14 de abril de 2026, recomienda proceder con el llamado a Convocatoria.

Que Secretaría Académica toma vista de lo actuado y remite a Asesoría Legal y Técnica para su evaluación y dictamen.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, tras evaluar las presentes actuaciones y la normativa vigente, no formula objeciones para la prosecución del trámite.

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 253/2026

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Enrique F. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Tte. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho

Que el Rector, visto lo actuado y dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, presta conformidad a la emisión del acto administrativo correspondiente.

Universidad Nacional de Villa Mercedes



Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo, incorporando las modificaciones pertinentes, de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la convocatoria de inscripción de aspirantes pública, abierta, de antecedentes y sin clase de oposición, tramitado mediante el CUDAP: EXP-UVM: 144/2026.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la Convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II, de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos Docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes.

ARTÍCULO 3º: LLAMAR a inscripción de aspirantes para cubrir un (1) cargo de Ayudante, dedicación Simple, carácter Suplente, Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional, para el dictado de temas relacionados a las asignaturas *Economía Matemática* y *Economía del Medio Ambiente* de la Licenciatura en Economía, requiriendo título de grado habilitante y conocimientos acreditables afines al área disciplinar.

ARTÍCULO 4º: DISPONER un período de designación a partir de la fecha de reunión de la comisión conformada por la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología, la Dirección de Escuela de Gestión de Empresas y Economía y el Secretario Académico, conforme lo indica la Resolución Rectoral N° 1169/2019 en su artículo N° 10, con inicio de percepción de haberes a partir de la posesión efectiva del cargo Interino, hasta el 31 de marzo del 2027, o hasta la sustanciación del correspondiente concurso con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología.

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 5º: DECLARAR abierta la inscripción desde el 11 de mayo de 2026 hasta el 15 de mayo del 2026. Las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada de la Universidad Nacional de Villa Mercedes situada en Balcarce N° 314 en el horario de 9 a 14 h. El aspirante deberá presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud de inscripción según ANEXO II de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 (Formulario de Inscripción para cubrir cargo docente interino o suplente por evaluación de antecedentes).

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 253/2026



Tte. María Ester Bazán
s/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



- b) Una copia del Currículum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.
- c) Dos (2) índices de la documentación presentada.
- d) Una vez inscripto, el postulante deberá enviar a concursos@unvime.edu.ar, una copia de Currículum Vitae, presentado como archivo adjunto (tanto el nombre del archivo como el asunto del mail, deberán llevar el número de expediente de la Inscripción y el nombre completo del aspirante).

ARTÍCULO 6º: DESIGNAR la siguiente Comisión Evaluadora:

Miembros titulares

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UNIVERSIDAD	DNI
RAMOS, Enrique Matías	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	32.012.478
VALETTI, Adrián Fabricio	Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario	UNViMe	25.742.811
ARAUJO, Juan Javier	Ayudante Ordinario	UNViMe	28.759.003

Miembros suplentes

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UNIVERSIDAD	DNI
RUDI, Jorge Rodrigo	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	29.813.186
GRANDO, Claudia Alejandra	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	17.989.463
HELBIG, Joaquín Ernesto	Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario	UNViMe	33.136.496

ARTÍCULO 7º: ESTABLECER que el gasto que demande dicha designación, deberá imputarse a las siguientes partidas presupuestarias:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 8º: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N° 253/2026

Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes